

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2023-UNCA/P

Huamachuco, 29 de diciembre de 2023

VISTO, el Informe N° 169-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, Informe N° 568-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, situado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 066-2022-UNCA/P de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego 559: Universidad Nacional **Ciro Alegría**, por el monto total de S/ 25 836 373 (Veinticinco millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y tres soles);



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2023-UNCA/P

Que, mediante Informe N° 568-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico del Plan Operativo Institucional (POI) 2024, señalando que después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/COUNCA, no evidencio observaciones en la elaboración del mencionado documento, finalmente sugiere sea aprobado por resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 169-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe (e.) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación mediante resolución de Presidencia, señalando que el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la UNCA tiene un monto de S/ 25 836 373 (Veinticinco millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y tres soles) consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), y que la Universidad Nacional Ciro Alegría tomó la programación del primer año del POI Multianual para realizar el proceso de ajuste y la consistencia del POI. Asimismo, indica que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y una vez que se realiza la carga respectiva de la información del PIA en el aplicativo CEPLAN v.01, la UNCA debe realizar la consistencia respectiva para alinear el POI al PIA de acuerdo a la aprobación de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Finalmente, precisa que el POI – 2024 cuenta con 242 actividades operativas, las cuales se encuentran en consistencia a los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, centros de costos, actividades presupuestales, fuente de financiamiento y genérica de gasto;

Que, el Plan Operativo Institucional – 2024, de la UNCA es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y al logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2024;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2023-UNCA/P

planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante proveído de fecha 28 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la UNCA;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Jefe (e.) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, a través del Informe N° 169-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (a)
(044) 365463



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL